

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés
(2023)

Ref. 110014003082-2020-00715 00

En consideración a lo solicitado en el memorial que antecede,
se dispone:

Reconocer personería al abogado ANDRES FERNANDO
CARRILLO RIVERA., como apoderado judicial de la parte demandada
en los términos en virtud del mandato de sustitución conferido.

Por otro lado, respecto de los actos de notificación sobre los
cuales el togado pretende que se efectúe pronunciamiento, la parte
demandante deberá estarse a lo resuelto en auto proferido el 31 de
octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

**Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de
Bogotá**

Bogotá D.C., el día primero (1º) de marzo de 2023
Por anotación en estado N° **26** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaría

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99f12f69654faf0c9bc98e85a34a8b2c901759c98a754500b2b6a74db41c9d48**
Documento generado en 28/02/2023 03:22:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>